

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 14 de junio de 2024

Acuerdo número: CCC/0764/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Macias Orozco Elizabeth.

Domicilio Fiscal o Convencional: Cerezos 210 A, Colonia del Bosque, Santa Lucia del Camino CP 71244.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330107052402194.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 51852. Fecha: 07 de mayo de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330107052402194, de fecha 07 de mayo de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51852, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Macias Orozco Elizabeth, con domicilio en: Cerezos 210 A, Colonia del Bosque, Santa Lucia del Camino CP 71244, y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-14 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. Y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de mayo de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: DIFNOC 105 CNCE LINGA
COD CERO PINUTOS DEL DIO 24 DE MAYA
DE 2024 TOE CONSTITUTE TERRITORIE (1)
CESESUS 510 0 COTONIO CET BOSCOTIC
EDWAD JOGID DET COLUMN EDDD DES
COMPUNIENTO AL MANDOMIENTO DE EXCORD
D NOMBRE DELD C. FIRMAD CROSCO ELIZOBERLA
Y BIEN CERCIORDON DE ESTOR EN EL
DULICINO COESTOLO DOS DEL CONSLOLDETO
CONTET DOUBLE DE 70 CONTET LOS LEGES
5 TO MOUD ON INLOSSIE CON EL WOLLESO
SIDAEN SO FROHADA OBSERVO GOS TIENE
ESTAIDNES (DEERSDING 1 BT CBRESIDS WOL
The part to the part of the second
0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
7. 11 113(11)
Contract of the contract of th
The of the original of the original of the original origi
FUNESTICO COSON FOR TO COURSE
62 COSIZIE TIENDIS DE DEC TO PITICENTIN
110000000000000000000000000000000000000
ED BY LOCOTIONER EN ET DELLEITO

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330107052402194, de fecha 07 de mayo de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330107052402194, de fecha 07 de mayo de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas, sita en: Av. Ferrocarril Núm. 2014, Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, C.P. 71226., perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 12 de julio de 2024, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Edgar Iván Cruz Aradillas. Cobro Coactivo Coordinador de Cobro Coactivo de Ingrasos

Secretaria de Finanzas Catamino del Estado de Catalon

czgj/mjc/asr/



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

6264 6705 64001 04

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330107052402194

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., 07 DE MAYO DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MACIAS OROZCO ELIZABETH

DOMICILIO: CEREZOS 210 A, COLONIA DEL BOSQUE, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 71244

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51852

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0493/2022

FECHA DE RESOLUCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO CUARTO FAMILIAR DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA POR NO DAR CUMPLIMENTO A UN MANDATO JUDICAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,074.80

ACTUALIZACIÓN: \$7.88

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,625.53

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,626.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
0CBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	2,074.80
	TOTAL	\$	2,074.80

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	I	MPORTE
5AFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	542.85
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$	7.88
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	2,074.80
	TOTAL	\$	2,625.53

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 0493/2022, de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2023, el JUZGADO CUARTO FAMILIAR DTTO. CENTRO, impuso una multa al (la) deudor MACIAS OROZCO ELIZABETH registrado y controlado bajo el número 51852, con importe \$ 2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N) por concepto de MULTA POR NO DAR CUMPLIMENTO A UN MANDATO JUDICAL.





CIAC: 1 CENTRO ZONA:



Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 26 DE ENERO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 2,082.68 (DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 2,625.53 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 53/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 2,074.80)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 21 DE FEBRERO DE 2024 a 07 DE MAYO DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL PERIODO							_ #Y#
=	INPC DEL PERIODO	MES	ANTERIOR	AL	MÁS	ANTIGUO	DEL	- 1

FACTOR DE	INPC	Marzo de 2024	,	134.065	1.0038
ACTUALIZACIÓN	INPC	Enero de 2024		133.555	





CIAC: 1 CENTRO ZONA:



Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de febrero de 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de abril de 2024 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
2,074.80	X 1.0038	= 2,082.68

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones 11, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 2,082.68	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,625.53	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 2,626.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, HUMBERTO SANTIAGO GARCÍA, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XIVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8 primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330107052402194

presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. EDGAR IVAN CRUZ ARADILLAS.

KHT/CZGI/GMSR/SS



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MACIAS OROZCO ELIZABETH

DOMICILIO: CEREZOS 210 A, COLONIA DEL BOSQUE, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 71244

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51852

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0493/2022

FECHA DE RESOLUCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO CUARTO FAMILIAR DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA POR NO DAR CUMPLIMENTO A UN MANDATO JUDICAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,074.80

ACTUALIZACIÓN: \$7.88

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,625.53

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,626.00

				8
En				Oaxaca,
siendo lasdel a	50 2024 el (la) C			
Notificador Ejecutor desig Mandamiento de Ejecució Aradillas, Coordinador de Ingresos de la Secretaria d (contribuyente) MACIAS mandamiento de ejecució cerciorándome del domici	nado para llevar a cabo in número 3301070524 Cobro Coactivo, dependi e Finanzas del Poder Eje DROZCO ELIZABETH, de n de referencia; por lo io en que se realiza la pr mo que coincide con el s mo características lo	o la diligencia de requer 02194, de 7 DE MAYO ente de la Dirección de la cutivo del Estado, me con endor (a) del crédito n que una vez constituido resente diligencia por ha defialado en el mandami es siguientes datos	imiento de pago y DE 2024 emitido y ngresos y Recauda onstituyo legalmen úmero 51852 per o legalmente en el ber verificado prev ento de ejecución a	y embargo ordenada en el por el Lic. Edgar Ivan Cruz ción de la Subsecretaría de te en el domicilio de (I) (Ia) sona a quien se dirige el domicilio al rubro citado, iamente la nomenclatura y arriba descrito, para lo cual que me
localizándose dicho	domicilio entre las refer	calles de encias que coinciden p	lenamente con el	domicilio señalado en el
mandamiento de	ejecución en	mención y	además por na que se encuent	el dicho de l ra en el domicilio en que se
que	y además	ra atender la presente s manifiesta ser mayor o	diligencia, quien le edad, tener la ca	manifiesta expresamente pacidad legal para atender
la procente diligencia y dic	e tener una relación de			editándome su relación o
330107052402194		1		F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



quien personalidad con identifica con (por) se momentos además estos (folio) número de de(l) expedida en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus sigue: fisonómico. principales asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique que actividades realiza en el citado domicilio, a lo que persona manifiesta: que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al notificador ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. persona que atiende la Acto seguido al (a) C. presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de MACIAS OROZCO ELIZABETH, persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes se encuentra presente en estos momentos en el domicilio citado, a lo que manifiesta expresamente que donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de MACIAS OROZCO ELIZABETH; (la) entregado fecha de , en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito notificador ejecutor el (la) del (de la) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador _se acredita (con) Eiecutor actuante, a lo que manifiesta que_ del bajo el número (para el caso de personas morales) inscrito en el manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han de (l) _ sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El notificador ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha de fecha persona la constancia de identificación número expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8 primer párrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

		111				ZEL
33010	7052402194					(本)
					- 1	; = ! u
Acto seguido nueva	nente le hago saber	a la persona con quien :	se atiende la diligenc	ia que el motivo de la present	e, es 📗	(当)
llevar a cabo	la diligencia de	requerimiento de	pago, y en	virtud de que el (la)	C.	
		comparece el	día y hora en que se	e actúa, no obstante de haber	sido	
citado mediante cita	torio de fecha		, hacién	dole saber que la misma se lle	evará	
a cabo con el (ella).	con fundamento en lo	os artículos 134, 140 y 1	41, 192 párrafo prim	ero del Código Fiscal para el Es	stado 🏢	(第)
de Oaxaca, vigente	. Así mismo si se ne	gara a recibir la prese	nte notificación se l	levará a cabo por instructivo	con	
fundamento en los	irtículos 7 fracción VI	II y 144 del Código Fisca	l para el estado de O	axaca en vigor.	0.1	學
					_	
Acto seguido, el No	tificador-Ejecutor har	go entrega a la persona	con quien se atiend	le la diligencia el original con	firma	
autógrafa del mand	amiento de ejecución	i número 33010705240	2194, de fecha 07 DE	MAYO DE 2024, emitido por	el Lic.	And the second
Edgar Ivan Cruz Ara	dillas. Coordinador di	e Cobro Coactivo, depe	ndiente de la Direcci	ón de Ingresos y Recaudación	i de la 👔	
Subcecretaría de Ir	gresos de la Secret	aria de Finanzas del P	oder Eiecutivo del	Estado, en cuyo cumplimien	to, el 🖥	
Notificador-Fiecutor	REQUIERO SE ACI	REDITE EL PAGO DEL	CRÉDITO NÚMERO	51852 derivado del docun	nento 🏻	
determinante 0493	/2022 DE FECHA 18	DE OCTUBRE DE 2023	NOTIFICADO EL 26	DE ENERO DE 2024 DE DONI	DE SE	
DESPRENDEN LOS C	ONCEPTOS a que se	ha hecho referencia O E	L OTORGAMIENTO D	E LA GARANTÍA DEL INTERÉS F	ISCAL	
DE DICHO CRÉDITO,	así como de los acce	sorios legales que se er	icuentran detailados	y especificados en el mandam	nento	
de ejecución numer	o 330107052402194,	causados a la fecha de	ia emision del citado	mandamiento de ejecución, a	corae	
a lo dispuesto por el	artículo 188 del Códi	go Fiscal para el Estado d	ie Oaxaca, vigente, ir	nportes que al día de hoy, ascie	ennen	
a la cantidad \$ 2,08	68 (DOS MIL OCHE	NTA Y DOS PESOS 68/10	O M.N), \$ 542.85 (QU	JINIENTOS CUARENTA Y DOS F	reaco reidad	任机
85/100 M.N), impo	te actualizado y gast	os de ejecución respect	rvamente, mismo qu	re sumados ascienden a la car	ha de	
total de \$ 2,625.53	(DOS MIL SEISCIENT	OS VEINTICINCO PESO:	5 53/100 M.M), MISH	na que fue actualizada a la fec	zencia	八首》
	miento de referencia	a manitestando por su	parte, la persona c	on la que se entiende la dilig	sericia	
que:		<u> </u>				(中)
						3 3 1
						(重)
						A1015
						相動
Acto seguido, le rea	uiero a la persona cor	quien se entiende la dil	igencia, firme la pres	ente acta para la debida consta	ancia,	
haciéndole saber qu	e todo lo testado car	ece de validez, a lo que	manifestó que	fīrma.		SEL
						ACC.
No habiendo más h	echos que hacer cons	tar se da por terminada	la diligencia, siendo		horas	有自身
con	minutos del	día	_ del mes de	del año	— i i	الثلثان
levantándose la pre	sente Acta que tras se	er leída, y enteradas las	personas que intervir	nieron, de su conocimiento asid	entan	WE!
de puño y letra su fi	rma en cada una de la	as fojas que la integran p	para todos los efectos	s a que haya lugar, las persona	s que	业
en ella	intervinie		quisieron	hacerio, exc	cepto	te th
					— i	で出か
	quien(es) se n	egó (negaron) a firmar)	. Entregando el Notifi	icador-Ejecutor un ejemplar de	e esta	CED
actuación en copia	al carbón legible con	firma autógrafa con qui	en se entendió la dili	gencia con el carácter mencio	nado,	/ 华
en cumplimiento a	o preceptuado en el a	irtículo 141 y 194, fracci	ón III del Código Fisca	al para el Estado de Oaxaca, vig	ente.	
					į	で辿り
LA PERSONA CO	N QUIEN SE ENTENDI	Ó LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIF	FICADOR(A)-EJECUTOR(A)		ZER
						(型)
						で望り
_				MADDE V CIDAAA		TED
	NOMBRE Y FIRMA		NO	MBRE Y FIRMA		
					F-16	HE HL
33010705240219	4	3			L-10	CED
	A alaminia de constituir de l'Ar	dor Ciccutivo y Indicial IIC.	noral Porfirio Díaz Solo	dado de la Patria" Edificio Saúl Ma	artínez	4/35
Cent	o Administrativo del Po	Avenida Gerardo Panda	l Graff #1. Reves Mante	cón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 7	71257,	件
				Teléfono: 01 951 5016900 Ext.	23156	



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MACIAS OROZCO ELIZABETH

DOMICILIO: CEREZOS 210 A, COLONIA DEL BOSQUE, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CP 71244

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 51852

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 0493/2022 FECHA DE RESOLUCIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO CUARTO FAMILIAR DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA POR NO DAR CUMPLIMENTO A UN MANDATO JUDICAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ENERO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 2,074.80

ACTUALIZACIÓN: \$7.88

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 2,625.53

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 2,626.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el 📔 Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, 🖹 XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Notificador-Eiecutor hago saber vigente; Ejecutivo Estado, , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de 🖁 conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Oaxaca, vigente, hago saber al (a de Código Fiscal para Estado persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que ante tal designa (como) TESTIGOS (por:) manifestó que _ negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificadordesignar **Ejecutor** procedo 1 330107052402194



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



, quie	nes en su orden, se iden			
-1		rpedidas por	, en las que s	con
chas parecen sus fotogra				
uienes	tienen	su	domicilio	en
		у		
respectiva	mente, manifestando ambos s	er mayores de edad y te	ener plenas capacidad lega	y de ejercicio.
cto continuo y en us	o de la palabra, le hago saber	a(I) (Ia) C		
ersona con quien se	entiende la diligencia, el dere	cho que tiene para desig	nar el (los) bien(es) sobre (er (105) cuar (es) se
abara el embargo, o	le conformidad con lo estable o a señalar los bienes en que se	doba trabar el embargo	de igual manera se le infor	stauo de Oaxaca, ma que se deberá
gente, tiene uerecik Jiotar al orden estal	plecido en el artículo citado, a	lo que manifiesta que	procede a señala	rr el (los) bien(es)
	habrá de trabarse embargo, si			
, D. C. C. (100) 022.(00)				
NÚM.	DESCRIPCIÓ	N DE LOS BIENES EMBA	RGADOS	CANTIDAD
				1
				į
			*	
			*	
			*	
				1



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330107052402194	
TOTAL	
n cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oa l ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste e decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se opropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa ue	bajo protesta encuentran en
	7 DE MAYO DE
ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330107052402194 de fecha 0 024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este actose proced	ie(n) a extraer
redando en depósito del C, quie	n se identifica
nnúmero de folio y en la q	
tografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicili calle de núr	o particular en nero interior
, colonia, código postal, des	
en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oa	ixaca, vigente,
lien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto	
omprometiéndose a conservarios en el	domicilio a disposición
la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta lo solicite; persona a quien se hace	
nterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vig	ente, para los
epositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las ga	rantías que de
ualquier crédito fiscal se hubiere constituido.	
n atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artícu	lo 219 párrafo
rimero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al	(a la) C.
(por conducto de	
on quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y	negociaciones
nbargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En tod Itoridad notificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado.	US 105 Ca3OS, 1a
	l. 400 D/(
n atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artícu ercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber	lo 188 Párrato al (a !a)
ercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber , (por conducto	
ue con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avalu	
eterminar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en cará	icter de gastos
e ejecución.	



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artículo 188 párrafo primero, fracción I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,082.68 \$ 542.85	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 2,625.53	PARRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO \$ 2,626.00		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las minutos del día del mes de del año levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su flicada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervini quisieron hacerlo, (e quien(es) se negó (negar firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma auton quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.
levantándose la presente ACTA que tras ser leida, y enteradas de su conocimiento asientan de puno y letta son cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervini quisieron hacerlo, (e quien(es) se negó (negar firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma auton quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo.
firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma auton quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo
con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el articulo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)